

ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE LA
CARRERA DE INGENIERIA DE EJECUCION EN
ELECTRICIDAD, MODALIDAD VESPERTINA.

SANTIAGO, 19.05.2011 03820 -

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. FIJANSE los siguientes valores de aranceles semestrales para la carrera de Ingeniería de Ejecución en Electricidad, modalidad vespertina, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, para el año 2011:

Cuota básica	\$ 77.400
Cuota semestral	\$ 1.102.500

2. Se informa que la Universidad ha dispuesto ofrecer los siguientes descuentos:

Pago anticipado del arancel:

Anual	5%
Semestral	2.5%

El plazo para acceder a estos descuentos vence al término del período regular de matrículas. En el caso de los descuentos anuales se exigirá el pago de la cuota básica del segundo semestre 2011.

3. El Departamento de Finanzas controlará y certificará cuando corresponda, el cumplimiento de lo anterior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

JMZC/pcc

Distribución:

- 2. Departamento de Ingeniería Eléctrica
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo